ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por MARTÍNEZ, Pablo Daniel, DNI: 31.087.603, y

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble designado catastralmente como **Ejido 097, Circunscripción I, Radio C, Manzana 019, Parcela 29,** Partida **666.983** se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Tº 876, Fº 58 a titularidad de la Municipalidad de General Acha.

Que, mediante Resolución Nº 280/90 se promulgó la Ordenanza Nº 9/90, por la cual se autoriza al departamento Ejecutivo a subastar los terrenos municipales.

Que, a través de la nota remitida por el Martillero, Sr. FUENTES, Néstor Hugo, se informa y rinde cuentas de la subasta realizada el día 11 de agosto de 1991, figurando como comprador del inmueble mencionado ut supra al Sr. DE LA TORRE, Hugo, de la misma se realiza boleta de compra-venta.

Que, del boleto de compra-venta, el Sr. SATHICQ Enrique Antonio, adquirió los derechos y acciones correspondientes al Sr. DEL TORRE, Hugo, en fecha 26 d enero de 1998.

Que, ante el fallecimiento del Sr. SATHICQ, el día 23 de agosto de 2006, su único hijo el Sr. SATHICQ Raúl Enrique y su cónyuge supérstite ETCHEVERRY, Margarita Esther son declarados herederos universales de éste y por lo tanto heredan todos sus bienes, incluyendo los derechos y acciones sobre el bien inmueble ubicado catastralmente como **Ejido 097, Circunscripción I, Radio C, Manzana 019, Parcela 29, Partida 666.983.**

Que, ante el fallecimiento del Sr. SATHICQ, Raúl Enrique, en el año 2009, su única hija la Sra. SATHICQ SORIA Anabela Gabriela hereda los derechos y acciones que su padre poseía sobre el inmueble de referencia.

Que, en el año 2014 MARTINEZ, Pablo Daniel, DNI 31.087.603, adquiere el inmueble a la Sra. SATHICQ SORIA, Anabela Gabriela y a la Sra. ETCHEVERRY, Margarita Esther, quienes ostentaban los derechos los derechos y acciones sobre el inmueble.

Que, es necesario regularizar de inmediato la situación a los fines de realizar la escrituración del inmueble de designación catastral: **Ejido 097, Circunscripción I, Radio C, Manzana 019, Parcela 29, Partida 666.983.**

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorícese al Sr. MARTÍNEZ, Pablo Daniel, DNI: 31.087.603, a realizar la escritura a su nombre del inmueble ubicado catastralmente como **Ejido 097, Circunscripción I, Radio C, Manzana 019, Parcela 29, Partida 666.983.**

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Ordenanza al Sr. MATINEZ, Pablo Daniel.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE

ORDENANZA Nº 32/2020